

LOS 12 S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADOR DE HERENCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, Según decreto de fecha 27-05-2013, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que Según Oficio N° 901 de fecha 07-05-2013, en autos caratulados: MORESSI OMAR ENRIQUE s/Incidente Nombramiento de Administrador De La Herencia (Expte. N° 481/11), de la Sociedad LOS 12 S.R.L., inscrita en "Contratos " el día 15-07-1.997 al T 148 - Folio 8.944 N° 1.075, tramitado por ante el Juzgado de Distrito de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 16ta Nominación de la Ciudad de Firmat a cargo de la Sra. Jueza Dra. Silvia Cristina Pozzi, Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco que ha dispuesto se tome razón del Nombramiento de Administrador de la Herencia y mediante Auto Resolutorio N° 1.168 de fecha 23-08-2011, al Sr. Marco Andrés Moressi D.N.I. N° 29.918.893, argentino, soltero, productor agropecuario, C.U.I.T. N° 20-29918893-1 domiciliado en calle Sarmiento N° 335 de la Localidad de Carreras, con aceptación del cargo del mismo de fecha 23-08-2011.

Venado Tuerto, 29 de Mayo 2.013

\$ 53 200254 Jun. 7

CHIES HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura número 110 de fecha 27/03/2013, pasada ante la Escribana Mirta Susana Gómez, titular del registro 530 se otorgó adjudicación de cuotas sociales de "CHIES HERMANOS S.R.L." (Contrato Social del 28/07/1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 143 Folio 7737 Número 759 de "Contratos").- por disolución de sociedad conyugal, por la cual la señora Livia Griselda Spinelli (D.N.I. N° 11.294.001) adjudica, cede y transfiere a Carlos Alberto Chies, (D.N.I. N° 10.922.246), el cincuenta por ciento (50%) de las Cuotas Sociales, 5.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea la \$ 5.000 (pesos cinco mil) de capital.

\$ 45 199666 Jun. 7

INSARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de mayo de 2013, se reúnen los señores Marcelo Rubén Prósperi, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1963, L.E. N° 16536089, casado en primeras nupcias de Marta Andrea Ricardone, de profesión industrial, de apellido materno Vercesi, domiciliado en Ocampo N° 6429 de Rosario C.U.I.T. N° 20-16536089-4 y Javier Ezequiel Aguilera, argentino, D.N.I. N° 30960202, casado en primeras nupcias con María Laura Rótolo, de profesión industrial, nacido el 28 de mayo de 1984, de apellido materno Contreras, domiciliado en Ecuador N° 835 de Rosario, C.U.I.T. N° 20-30960202-2 todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "INSARG " Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 159, Folio 11917 y N° 988 del 6 de junio de 2008 y su posterior modificación del 21 de julio de 2011, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 162, Folio 20967 y N° 1393 el 16 de agosto de 2011, a los efectos de subsanar observaciones al contrato que presentaran en Tribunales con fecha 24 de mayo de 2013, a cuyos efectos, la cláusula Tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Tercera-Duración: La duración de la sociedad será de quince años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del escrito presentado en el Registro Público de Comercio de prórroga de contrato y Aumento del Capital Social y Modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares le un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 77 200666 Jun. 7

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, se ha resuelto renovar el Directorio de Di Benedetto Hnos. S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Antonio Di Benedetto, argentino, nacido el 01 de abril de 1941, casado, con domicilio en Eva Perón 8022 de Rosario, D.N.I. Nº 6.044.996, C.U.I.T. Nº 20-06044996-2; Vicepresidente: Luis Alberto Di Benedetto, argentino, nacido el 17 de marzo de 1946, casado, con domicilio en calle Navarro 7770 de Rosario, D.N.I. Nº 6.065.573, C.U.I.T. Nº 20-06065573-2; Directores Titulares: Iris Valeria Sgüerzi, D.N.I. 4.480.029, argentina, nacida el 9 de agosto de 1943, casada, con domicilio en Eva Perón 8536, C.U.I.T. 27-04488029-1 y Ana Marta Ortiz, D.N.I. 6.247.110, argentina, nacida el 22 de enero de 1950, casada, domicilio Navarro 7770, C.U.I.T. 27-06247110-2. Síndico titular. Juan Antonio Bruguera, D.N.I. 6.043.839, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1941, con domicilio en Crespo 2167, C.U.I.T. 20-06043839-1.

\$ 54 200612 Jun. 7

DIESEL LEDESMA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los veintidós días del mes de mayo de 2013 se reúnen los señores Eduardo Eugenio Ledesma, argentino, D.N.I. Nº 5395466, de apellido materno Berrocal, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Lidia Esther Almeida, según juicio de divorcio del Juzgado de Familia Nº 4, Expte. Nº 522/95, Sentencia Nº 550, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Casaccia Nº 5385 de la ciudad de Rosario, nacido el 24/09/1948, Germán Darío Ledesma, D.N.I. Nº 29516328, de profesión comerciante, de apellido materno Almeida, argentino, domiciliado en Regimiento 11 Nº 2751 "B" de la ciudad de Rosario, nacido el 3 de julio de 1982, casado en primeras nupcias con Regina Passalacqua, y Paola Elizabeth Ledesma, D.N.I. Nº 27208725, de profesión comerciante, de apellido materno Almeida, argentina, domiciliada en Pasco Nº 3859 de la ciudad de Rosario, nacida el 14 de marzo de 1979, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Gabriel Alfredo Sdrigotti, según juicio de divorcio tramitado en el Juzgado de Familia Nº 4, Expte. Nº 1894/10 y Sentencia Nº 3067, todos con capacidad jurídica para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Diesel Ledesma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Fader Nº 3299 de Rosario, con una duración de cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es la reparación de ómnibus y camiones. El capital social se fija en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Eduardo Eugenio Ledesma 6000 cuotas de capital por un total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), que representa un 40% del capital social, Germán Darío Ledesma, 6000 cuotas de capital por un total de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) que representa un 40% del capital social y Paola Elizabeth Ledesma, 3000 cuotas de capital por un total de \$ 30.000 (treinta mil pesos) que representa un 20% del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos). La administración de la sociedad y dirección estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes. El uso de la firma social será en forma indistinta. El ejercicio comercial finaliza el 31 de mayo de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomaran por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

\$ 104 200669 Jun. 7

SCJ S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Federico Guillermo García, de apellido materno Guizzardi, soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de mayo de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en calle Larrechea 754, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.750.693, C.U.I.T. N° 20-25750693-7 y la Sra. Patricia Gabriela Bianchi, soltera, de apellido materno Montero de nacionalidad argentina, nacida el 19 de diciembre de 1974, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Garzón 1029, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.350.245, C.U.I.T. N° 23-24350245-4.

Fecha del Contrato: 22 de abril de 2013.

Denominación: SCJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Calle Tucumán 1254 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinticinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades:

Comercialización al por mayor y menor de: productos textiles, telas, tejidos, prendas y accesorios de vestir, cueros, pieles, calzados y marroquinería. Ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Guillermo García suscribe Ciento Veinte Mil (120.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000); y Patricia Gabriela Bianchi suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas sociales, de pesos uno (\$ 1,00) o sea un capital de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

Administración y fiscalización: la administración, dirección y representación está a cargo de Patricia Gabriela Bianchi a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Patricia Gabriela Bianchi y Federico Guillermo García.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 200703 Jun. 7

GARAGE COCHABAMBA S.R.L.

CONTRATO

1) Domicilio de la sociedad: Se establece la sede social en Cochabamba 1754 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Gerencia: individual ejercida por el socio Criscenti Daniel Oscar D.N.I. 16.536.334, C.U.I.T. 20-16536334-6, nacido el 17 de Marzo de 1964, de nacionalidad argentino, profesión Contador Público, casado en segundas nupcias con Analía Laura Creciente, domiciliado en calle Castagnino 496, Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: hasta que la reunión de socios le revoque el mandato. Se designa como gerente suplente a la soda Rosso María Laura D.N.I. 21.642.001, C.U.I.T. 27-21642001-8, nacida el 05 de Julio de 1970, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutica, estado civil casada con Claudio Marcelo La Rosa, con domicilio en la calle Viamonte 430 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 45 200624 Jun. 7

TEKNOTEL S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro la Disolución y nombramiento de liquidadores de TEKNOTEL S.R.L.; a saber:

Fecha del Acta de Disolución y Nombramiento de Liquidadores: 27 de Diciembre de 2012.

Ambos socios por unanimidad resuelven: Disolver la sociedad que tienen constituida hasta el presente bajo la denominación: TEKNOTEL S.R.L., cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha Agosto del 2011, bajo el tomo: 162, Folio: 20.124 y N° 1324, en este Registro Publico de Comercio.

Se designara a los Sr. Edgardo Nelson Farias argentino, mayor de edad, apellido materno Milo, casado, comerciante nacido el 15/4/1970, con D.N.I. N° 21.531.738, domiciliado en Gdor. Gálvez N° 350 Pueblo Esther; y Christian Brian Martire, argentino, mayor de edad, soltero, apellido materno Farias, administrador empresarial, nacido el 4/10/1972 D.N.I. N° 22.991.326 domiciliado en calle Paraguay N° 4223 de Rosario.

Rosario, a los 31 días del mes de Mayo del 2012.

\$ 50 200638 Jun. 7

GRUPO ITALY S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Edgardo Walter López, argentino, casado con la Sra. Elizabeth Bulfe, de profesión comerciante, nacido el 07 de Octubre de 1972, con domicilio en calle Maipú n° 1249 piso 2 depto. 3° de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I n° 22.951.452, N° de C.U.I.T. 20-22951452-1; y Elizabeth Bulfe, argentina, casada con el Sr. Edgardo Walter López, de profesión comerciante, nacida el 25 de Marzo de 1976, con domicilio en calle Maipú n° 1249 piso 2 depto. 3° de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I n° 25.295.304, N° de C.U.I.T. 27-25295304-9.

2) Fecha de Contrato Social: 17 de Mayo de 2013.

3) Razón Social: GRUPO ITALY S.R.L.

4) Domicilio: Maipú n° 1249 piso 2 depto. 3° de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por su cuenta o a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a las siguientes actividades: fabricación y/o comercialización y/o importación y/o exportación y/o alquiler de prendas de vestir y sus accesorios, artículos para fiestas, cotillón; calzado nuevo y usado, muebles y juguetes nuevos y usados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo: Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por 2.000 (Dos Mil) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100).

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios en forma individual. Se designa como gerente a: Edgardo Walter López.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 29 de Mayo de cada año.

10) Fiscalización: a cargo todos los socios.

Rosario, Junio de 2013. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

ANCLAR CORE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados ANCLAR CORE S.R.L. s/constitución de sociedad - Expte. 722 Año 2013, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario:

Fecha del Instrumento de Constitución: veintisiete de marzo de dos mil trece.

Organización de la Representación Legal: a cargo del gerente de la sociedad.

Rosario, 03 de junio de 2013.

ESPARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: a los dos días del mes de Mayo de 2013.

Datos de los Socios: Cristian Ariel, argentino, nacido el 30 de Agosto del año 1973, DNI. 23.501.137, CUIT Nº 23-23501137-9, y García Horacio Fabián, argentino, nacido el 21 de Enero de 1971, DNI: 21.415.409, CUIT. Nº 20-21415409-4.

Plazo de Duración: Los socios deciden de común acuerdo establecer la prórroga de la duración del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 162 folio 4002 número 264, en Rosario, el día 23 de febrero del año 2011, por el término de 25 (veinticinco) años a partir de la fecha de su inscripción. Como consecuencia deciden los socios de común acuerdo modificar la cláusula tercera del contrato social original, quedando redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Aumento de Capital: Como resultado de la prórroga del plazo de duración de la sociedad, los socios por unanimidad deciden adecuar el capital social a los requerimientos del Registro Público de Comercio, lo cual implica elevar el actual capital social, en cien mil pesos (\$ 100.000), divididos en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, para establecer un capital social de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Ambos socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: García Cristian Ariel suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) que integra de la siguiente manera: la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) oportunamente integrados, y la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que se integra totalmente en este acto mediante la capitalización de resultados no asignados según saldo del balance 2012, conforme resulta de certificación contable emitida por Contador Público, y García Horacio Fabián suscribe mil (1000) cuotas de capital o sea la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) que integra de la siguiente manera: la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) oportunamente integrados, y la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que se integra totalmente en este acto mediante la capitalización de resultados no asignados según saldo del balance 2012, conforme resulta de certificación contable emitida por Contador Público.

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

EL Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado lo siguiente: Publicar los edictos de Aumento de Capital de la sociedad BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A. inscrita al Tomo 84, Folio 3410 Nro. 207 de fecha 28/5/2003 y modificada al Tomo 88 Folio 7420 Nro. 338 en fecha 26/6/2007. 1.- Aumento de Capital: Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 13 transcripta desde la hoja Nro.36 a la hoja Nro. 37 en fecha 30/12/2011 se trató el aumento de capital social artículo cuarto del estatuto y se dispuso que queda conformado de la siguiente manera: "El capital social es de \$ 2.020.000 (pesos dos millones veinte mil) representado por 2.020.000 acciones (dos millones veinte mil), nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. 2.- Se autoriza a la Dra. Susana C. Felibert de Carelli para que realice en nombre de la sociedad todas las gestiones necesarias, para la inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio del presente instrumento.

\$ 45 200657 Jun. 7

ECOLITORAL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Ricardo Ariel Herrera, D.N.I. N° 17.558.998, CUIT 20-17558998-9, de profesión comerciante, argentino, nacido el 01 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Silvana Mónica Alessandroni, domiciliado en Juan B. Justo 234, Granadero Baigorria, partido de Rosario, provincia de Santa Fe y Silvana Mónica Alessandroni, D.N.I. N° 18.112.759, CUIL 27-18112759-2, de profesión docente, argentina, nacida el 15 de febrero de 1967, casada en primeras nupcias con Ricardo Ariel Herrera, domiciliada en Juan B. Justo 234, Granadero Baigorria, partido de Rosario, provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley N° 19.550.

3) Razón Social: ECOLITORAL S.R.L.

4) Domicilio: Anchoris 2387 - Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) desinfección, desratización, fumigación, saneamiento ambiental, pulverización aérea o terrestre y limpieza en las instituciones que requieran dichos servicios; b) realizar servicios de recolección, compactación, transporte, tratamiento, transformación, almacenamiento, fraccionamiento y disposición final de residuos comunes y comerciales con vehículos propios y/o de terceros; c) servicios de higiene urbana en general, recolección de residuos domiciliarios, barrido, limpieza de calles y mantenimiento de espacios verdes en predios públicos y privados; d) industrialización y comercialización de los residuos recogidos por la prestación de los servicios indicados precedentemente; e) servicios de limpieza y mantenimiento de plantas fabriles y edificios públicos y/o privados; f) realización de obras de ejecución de servicios de urbanización, movimiento de tierras, zanjeo, obras hidráulicas, parquización y forestación; g) construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas públicas y privadas. La empresa podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas de obras y servicios, realizándolas por si o a través de terceros. Todas estas actividades podrán ser realizadas con particulares y con el estado ya sea nacional, provincial o municipal. Asimismo podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, consignar, locar y permutar toda clase de maquinaria, herramienta, materia prima, productos terminados, nacionales o extranjeros vinculados al objeto social.

6) Plazo de duración: treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000).

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Organización de la representación: Los socio-gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "socio gerente".

11) Fecha de cierre: 30 de abril de cada año.

\$ 73 200661 Jun. 7

CONTRASTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento que contiene la reconducción, el texto ordenado y aumento de capital del Contrato Social: 18 de Junio de 2008.

Plazo de prórroga: quince años.

Nueva fecha de vencimiento: 12 de Mayo de 2018.

Nuevo Capital: pesos cien mil (\$ 100.0000).

\$ 45 200664 Jun. 7

AGRO ALBRECHT S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGRO ALBRECHT Sociedad Anónima s/Aumento de Capital Social, Modificación Artículo 4º); Modificación Artículo 10º) Garantía de los Directores. Texto Ordenado del Estatuto Social, Expte. N° 416, F° 11, año 2.013, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que AGRO ALBRECHT S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 20 de Febrero de 2.013, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: Artículo Cuarto: El capital social es de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000), representado portento Cincuenta Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos; y Texto Ordenado: evaluando las diversas modificaciones introducidas en el Estatuto Social desde su inscripción original hasta el presente, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando, asimismo, las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 29/05/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 87 200667 Jun. 7

METALURGICA KROM S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representados por veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Dicha suma está totalmente suscrita e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Martín Bellomo, Diez mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Luis Vaz Diniz Do Couto, Diez mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas a la fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Pesos Cien mil (\$ 100.000) según contrato de la sociedad a la fecha del presente y Pesos Cien mil (\$ 100.000) por la capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados, de acuerdo al Estado Patrimonial que se adjunta firmado por los socios y dictaminado por Contador Público y que se considera a todos los efectos legales como formando parte integrante del presente contrato.

Todo según Contrato de: 19/Abril/2013.

\$ 45 200647 Jun. 7

TECNOETICA MEDICA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Daniel García, argentino, D.N.I. N° 16.509.343, C.U.I.T. N° 20-16509343-8, casado en primeras nupcias con Graciela Mercedes Castellano, nacido el 30 de octubre de 1963, con domicilio en calle 1° de Mayo 1044, Piso 1°, de la ciudad de Rosario, de profesión médico; Gustavo José Morbidoni, argentino, D.N.I. N° 16.925.394, C.U.I.T. N° 20-16925394-4, casado en primeras nupcias con Silvina Noemí Enrico, nacido el 16 de noviembre de 1964, con domicilio en calle Cerrito 1751 de la ciudad de Rosario, de profesión médico; Aníbal Jorge Macia, argentino, D.N.I. N° 14.988.546 C.U.I.T. N° 20-14988546-4, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Fontan, nacido el 30 de octubre de 1963, con domicilio en calle Castellanos 227, de Granadero Baigorria, de profesión médico; Gabriela Fontán, argentina, D.N.I. N° 20.143.419 C.U.I.T. N° 27-20143419-5, estado civil casada en primeras nupcias con Aníbal Jorge Macia, nacida el 07 de octubre de 1968, con domicilio en calle Castellanos 227, de Granadero Baigorria, de profesión médica.

2) Fecha de constitución: 03/06/2013.

3) Denominación: TECNOETICA S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio 3070, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de las siguientes actividades: Consultoría Médica, estudios diagnósticos, prácticas médicas ambulatorias y tratamientos kinésicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad se estará a cargo de todos los socios. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Daniel García, D.N.I. N° 16.509.343, la que será individual y exclusiva por el término de dos años a partir de su designación. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social, que estampará en sello o de puño y letra.

9) Organización de la representación legal: estará a cargo del socio Gerente designado. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 65 200635 Jun. 7

JOSE G. MENENDEZ Y CIA S.C.

TRANSFORMACION EN S.R.L.

1) Fecha del Contrato: 19 de marzo de 2013

2) Socios: Néstor Hugo Menendez, argentino, nacido el 3 de marzo de 1951, divorciado, industrial, domiciliado en calle Berón de Astrada 631, D.N.I. N° 8.524.441; Alicia Ester Menendez, argentina, nacida el 7 de Enero de 1957, casada en segundas nupcias con Juan Daniel Fusero, industrial, domiciliada en calle España 12 bis, piso 2, D.N.I. N° 12.823.311 y Jorge Rubén Menendez, argentino, nacido el 7 de enero de 1957, casado en primeras nupcias con Patricia Susana Méndez, industrial, domiciliado en Central Argentino 180, Olmo 03-03 de Rosario, D.N.I. N° 12.823.298

3) Denominación Anterior: JOSÉ G. MENENDEZ Y CIA S.C.

4) Denominación Adoptada: SORRENTO MAQUINARIAS S.R.L.

5) Domicilio: José Hernández 767 - Rosario

6) Duración: 10 años contados a partir del 15 de Mayo de 2017.

7) Objeto: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de máquinas, equipos y elementos para la construcción.

8) Capital: \$ 4.251.000.

9) Organos Administración y Representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios Néstor Hugo Menéndez, Alicia Ester Menéndez y Jorge Rubén Menéndez. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social y actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Balance General: 30 de junio.

12) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en esos momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la Cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado en la sociedad en este estado.

\$ 62 200613 Jun. 7

TECON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECON S.R.L. s/Contrato Expte. N° 555-año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Fecha del instrumento constitutivo: 11 de Marzo de 2013.

2) Razón Social: TECON S.R.L.

3) Socios: Carlos Patricio Silva, argentino, nacido el 28/06/72, casado en primeras nupcias con la Sra. Mara Zamboni, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.584.821; C.U.I.T. N° 20-22584821-2, domiciliado en calle Espora N° 951 de la ciudad de Santa Fe; y el Sr. Carlos Alberto Cappadoro, argentino, nacido el 11/10/49, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Isolina Lattes, de profesión ingeniero civil, D.N.I. N° 7.655.181; C.U.I.L. N° 20-07655181-3, domiciliado en calle Juan del Campillo N° 1944 de la ciudad de Santa Fe.

4) Domicilio: Las Heras N° 5450 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Construcciones de obras de arquitectura, de ingeniería eléctrica u mecánica, de comunicaciones y electrónica, de ingeniería civil, de saneamiento, de pavimentos rígidos y flexibles, de hidráulica y obras básicas, de obras de arte; públicas o privadas, construcción de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas o bies locales de comercio, industria o de oficios, establecimientos educativos, hospitales, clínicas, sanatorios, religiosos y recreativos. Comercial: Proyectos, administración de obras e inmuebles urbanos y rurales; realizar toda clase de comercialización, compraventa, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, maquinarias, repuestos, accesorios, tecnología y demás implementos vinculados a la ejecución de obra. Alquiler de maquinas y equipos. Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos sociales precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales sin ninguna limitación, que las leyes no prohíban y que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de Pesos Cien de valor nominal cada una, y en la proporción de quinientas cuotas para cada uno de los socios.

8) Administración y Fiscalización: La Administración, representación y fiscalización será ejercida indistintamente por los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 132 200678 Jun. 7

FRIGORIFICO TROCENEG S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRIGORIFICO TROCENEG S.R.L. s/Contrato que se tramita bajo el Expte. Nº 356, Folio 08 Año 2013, se hace saber:

1) Razón Social: FRIGORIFICO TROCENEG S.R.L.

2) Integrantes de la sociedad: Negrete, José María, argentino, de apellido materno Lazzarotto, nacido en Santa Fe el 09/03/1979, soltero, D.N.I. Nº 27.148.236, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-27148236-2, domiciliado en calle La Rioja 3538 - Santa Fe; y Negrete, Rodrigo Jesús, argentino, de apellido materno, Lazzarotto, nacido el 19/03/1984, soltero, D.N.I. Nº 30.904.153, comerciante, C.U.I.T. Nº 20-30904153-5, domiciliado en calle La Rioja 3538 Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 02 de Marzo de 2013.

4) Domicilio: La Rioja 3531 —Santa Fe- Capital.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, comercialización y venta de fiambres y embutidos, así como también la comercialización y venta al por mayor y menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.

7) Capital Social: \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien mil con 00/100)

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Negrete, José María y Negrete, Rodrigo Jesús, quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación Frigorífico Troceneg S.R.L., revestirán el carácter de Socios Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de mayo de 2013.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 200634 Jun. 7

DON MARTIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por DON

MARTÍN S.R.L. s/Cesión de cuotas (Modificación Cláusula 4ta. Y 11ra. Administración Expte. Nro. 26 Folio 106 año 2013), ha dispuesto la siguiente publicación:

Lugar y fecha del Instrumento de modificación: Reunión de socios celebrada en Calchaquí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe en fecha 14 de Febrero de 2013.

Cesión de cuotas: El Sr. Martín Mucchielli, socio integrante de DON MARTIN S.R.L. cede y transfiere en forma gratuita al Sr. Carlos Alberto Mucchielli, la cantidad de un mil cuarenta y cinco (1.045) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Quinientos con cero centavos (\$ 104.500,00).

La socia Sra. Elda Nelli Mourglia, socia integrante de DON MARTIN S.R.L. cede y transfiere en forma gratuita al Sr. Martín Mucchielli, la cantidad de un mil cuarenta y cinco (1.045) cuotas sociales de capital cuyo valor nominal es de Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Quinientos con cero centavos (\$ 104.500,00).

En consecuencia: La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera;

“Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil con cero centavos (\$ 418.000,00), dividido en cuatro mil ciento ochenta (4.180) cuotas de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Carlos Alberto Mucchielli: suscribe dos mil noventa (2.090) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil con cero centavos (\$ 209.000,00); y Martín Mucchielli (h): suscribe dos mil noventa (2.090) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil con cero centavos (\$ 209.000,00)“.

Se ha decidido así mismo un cambio de la Gerencia: Quedando la cláusula décimo primera, redactada de la siguiente manera:

“Cláusula Décimo Primera: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Carlos Alberto Mucchielli, D.N.I. Nº 11.715.819, C.U.I.T. Nro. 20-11715819- 6 y Martín Mucchielli (h), L.E. Nro. 08.281.819, C.U.I.T. Nro. 20-08281819- 8 en forma indistinta, es decir, por ambos socios gerentes conjuntamente o uno en sustitución del otro; quiénes revestirán carácter de gerente y tendrán la representación legal para todos los actos en que se requiera la expresión de voluntad de la sociedad. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la Sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el Juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. Los gerentes designados depositarán en la Sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la sumare Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$ 50.000,00).

Reconquista, 30 de Mayo de 2013. Firmado: Dra. Mirian David, Secretaria.

\$ 155 200685 Jun. 7

MERCADO DE GRANOS S.A.

CONTRATO

Entre los señores: Luis Desiderio Rulli, argentino, nacido el 31 de marzo de 1963, de apellido materno Villarruel, D.N.I. 14.975.831 de profesión abogado, soltero, domiciliado en Sarmiento 723 9° F de Rosario, provincia de Santa Fe, y Enrique Guillermo Poggio, argentino, nacido el 02 de junio de 1960 de apellido materno Gómez, D.N.I. 13.879.865, casado en primeras nupcias con Verónica Cecilia Rodríguez, comerciante, domiciliado en J. C. Paz 2876 de Rosario, provincia de Santa Fe, en la reunión celebrada el 12 de marzo de 2010 entre ambos comparecientes se resolvió constituir una sociedad anónima para girar en ésta ciudad bajo la denominación MERCADO DE GRAMOS S.A., procediendo a redactar el estatuto por el cual se registrará la sociedad, elegir su primer directorio habiendo recaído en el Dr. Luis Desiderio Rulli el cargo de presidente, y a suscribir el capital social labrándose la respectiva Acta Constitutiva la que juntamente con la demás documentación pertinente fue presentada a los efectos del art. 167 de la ley 19550 a Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe, dando origen dichas actuaciones al Expediente 67.755/2010. Que comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales según resulta de la resolución Nº 393 de fecha 11 de junio de 2010 fue presentado ante el Registro Público de Comercio ordenando la presente publicación. Razón Social: MERCADO DE GRANOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social José C. Paz 2876 de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2010. Objeto Social La sociedad tendrá como objeto la explotación comercial de una empresa dedicada a las siguientes actividades: Investigar, evacuar consultas y asesorar en materia técnica, económica y financiera referido al mercado agropecuario; también comprenderá el análisis, diagnósticos y provisión de información relacionado con el desarrollo del comercio agropecuario a distancia por medios electrónicos en especial vía Internet.

A tales fines cuando se requieran los servicios de profesional matriculado, los mismos serán prestados por terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la ley 19550 y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición legal. Capital Social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Cien acciones de Quinientos Pesos (\$ 500) de Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Cada uno de los directores debe prestar garantía mediante depósito de dinero en efectivo, títulos públicos o moneda extranjera en la caja de la sociedad por veinte Mil pesos cada uno. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. El presidente del directorio será el representante legal de la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Luis Desiderio Rulli: suscribe diez (10) acciones ordinarias de pesos quinientos cada una (\$ 500) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en efectivo el 25% en éste acto; Enrique Guillermo Poggio: suscribe noventa (90) acciones ordinarias de pesos quinientos cada una (\$ 500) de valor nominal que otorgan derecho a un voto por acción; o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) integrando en efectivo el 25% en éste acto; Los accionistas se obligan a integrar su respectivo saldo en pesos acorde a su participación proporcional dentro de los dos años a contar de la fecha.

Designación de Directores Titulares y Suplentes. Se designa para integrar el directorio a: Director titular: Luis Desiderio Rulli D.N.I. 14.975.831, quien queda a cargo de la presidencia del Directorio de la sociedad, y Director Suplente: Enrique Guillermo Poggio D.N.I. 13.879.865, quien queda a cargo de la vicepresidencia del Directorio de la sociedad. Se fija domicilio especial de los directores en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 256 in fine de la ley de sociedades comerciales en José C. Paz 2876 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 161 200714 Jun. 7

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 37 - Año 2.013 - Wiltel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 20 de Diciembre del año 2.012, los accionistas de Wiltel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscrita en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4, Folio 12 y 12 vto., Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 39, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Diego Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine, D.N.I. N° 22.054.592; Director Suplente: Alejandro Esteban Messineo, D.N.I. N° 18.021.026. Director Suplente: Rosa Zulema Ternengo de Wilson, L.C. N° 2.451.568. La Sindicatura ha quedado integrada de la siguiente manera: Sindico titular: Carlos Alberto Cordero, D.N.I. N° 8.507.807; Síndico Suplente: Héctor Reinaldo Perrero. D.N.I. N° 20.177.915. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 57,75 200670 Jun. 7

COMPLEJO LOLA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados COMPLEJO LOLA S.R.L. s/CONTRATO (Expte. N° 502, Folio 16 Año 2013) de tramite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que: los señores, Colman Daniel Oscar, D.N.I. 17.896.983, C.U.I.T. N° 20-17896983-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/08/1967, de apellido materno Acuña, con domicilio en calle Novatti 1751 de la localidad de Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y Torre Ariel Raúl, D.N.I. 24.489.663-5, C.U.I.T. N° 20-24489663-5,

argentino, casado, comerciante, nacido el 06/10/1975, de apellido materno Baima, domiciliado en calle Belgrano 2620 de la localidad de Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo ss. Fecha del Instrumento: 06/05/2013. Denominación: COMPLEJO LOLA S.R.L.. Domicilio: Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Duración: 10 años. Objeto: objeto a) La explotación de bares, confiterías, bailables, pub, restaurantes, organizaciones de eventos y fiestas, sonido y producción de recitales. b) Elaboración, distribución y/o venta al por mayor y/o al por menor de productos relacionados con las actividades anteriormente mencionadas. C) Importación y/o Exportación. Capital: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Colman Daniel Oscar, 5000 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 50.000 y Torre Ariel Raúl, 5000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 50.000. Administración: A cargo de Colman Daniel Oscar. Sede social calle 25 de Mayo 1880 de la localidad de Sastre, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Fecha Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 28/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 33 200648 Jun. 7
